

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.631

ARBONITA, Mercedes, y su esposo; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Ceres, número 7, piso tercero; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibirles declaración en causa por lesiones número 568 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría expresada. 10584

2.632

BARROEJO LUQUE, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, en la Posada del Peño, cuarto número 407; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibirla declaración en causa por lesiones y malos tratos, instruida por dicho Juzgado con el número 491 de 1922, bajo la multa de cinco a 50 pesetas. 10580

2.633

GARCIA BLANCO, Angel; natural y vecino de León; procesado por estafa de veinte pesetas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de comparecer ante la Audiencia de dicha ciudad, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 10651

2.634

CEBOLLA BUENO, Manuel; natural de Bubberca (Zaragoza), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 33; comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para ser reconocido por los médicos en causa por lesiones al mismo, número 350 de 1922, instruida por dicho Juzgado. 10591

2.635

FALKUER SPINDLER, Bruno; do-

miliado últimamente en Madrid, calle de la Escalinata, números 8 y 10, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para hacerle un requerimiento en causa por alzamiento de bienes, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos. 10601

2.636

FANTOBA SASATONIL, José; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de Edecar número 8, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para recibirle declaración en causa por estafa, bajo el número 611 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 10583

2.637

FERNANDEZ MARTINEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 5, entrada derecha; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para que amplíe su declaración en causa por retención, instruida por dicho Juzgado, con el número 170 de 1922. 10602

2.638

HERNANDEZ, Andrés; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley Procesal, en causa por lesiones por disparo de arma de fuego de Luis Fernández, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 497 de 1922. 10593

2.639

LLABRES DE SAN GINES, Antonio; de treinta y tres años, hijo natural de Pedro, joyero, natural de Arceife, con instrucción, cuyas demás señas personales y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá dentro del término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Arceife. 10627

2.640

OSCA ZAMORA FLORES, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 4, tercero derecha; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 603 del año 1921. 10596

2.641

PALACIOS MADRID, Antonio; domiciliado últimamente en el Puento Vallecas (Madrid), Arroyo de las Moreras, número 3, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 746 de 1921. 10599

2.642

PINEY ALVAREZ, Maximiliano; vecino que fué de Cádiz, se le hacen saber las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera. 10659

2.643

QUINONES ALONSO, Raimundo; Sánchez Molero, Faustina; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Paños de Moguer, número 25, bajo y calle del Ferrocarril, número 43, bajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte; para ampliar sus declaraciones en causa por estafa, al primero, instruida por dicho Juzgado bajo el número 592 del año 1921. 10595

2.644

RAMOS INDIANO, Julián; de doce años de edad, soltero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote, para ser reconocido por los médicos forenses, en causa por lesiones, número 268-922, instruida por dicho Juzgado. 10598

2.645

ROMAN FERRER, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, número 13, segundo derecha; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando para presentar declaración en causa por hurto número 1.012 de 1921, instruida por dicho Juzgado. 10589

2.646

SAAVEDRA GONZALEZ, Ignacio; gitano, domiciliado últimamente en Fuente de Pedro Navarro y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Septiembre próximo, a las nueve horas ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca para asistir como testigo al juicio oral en causa por estafa de 850 pesetas a Cesárea Dorado, instruida por el Juzgado de instrucción de Huete con el número 10 de 1922, contra Isabel Santiago Malla y dos más, también gitanas, prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 10646

(Continúa en la página 670.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Facilitadas, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 19.0	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mor- tualidad	Va- romes	Hern- bras	Le- gitimos
Alava.....	34.115	73	73	17	1	2,11	2,14	0,50	0,03	39	34	62
Albacete.....	25.657	84	82	5	2	3,27	3,43	0,19	0,08	40	44	21
Alicante.....	55.730	140	143	36	7	2,51	2,57	0,65	0,13	77	87	124
Almería.....	49.707	127	90	42	5	2,55	1,87	0,74	0,10	58	69	107
Ávila.....	11.962	36	30	9	1	3,01	3,01	0,75	0,08	16	20	34
Badajoz.....	34.450	63	61	12	0	2,00	1,94	0,35	0,17	37	32	63
Baleares.....	70.333	130	119	38	5	1,85	1,69	0,54	0,07	69	61	125
Barcelona.....	582.757	1.473	1.113	332	93	2,53	1,91	1,00	0,17	747	708	1.341
Burgos.....	39.460	70	108	7	1	2,30	3,55	0,23	0,03	9	39	59
Cáceres.....	17.830	40	37	6	2	2,24	2,03	0,37	0,17	12	13	32
Cádiz.....	63.101	160	117	41	16	2,54	1,35	0,65	0,25	70	24	133
Canarias.....	63.649	78	61	19	2	1,23	0,86	0,30	0,03	40	38	63
Castellón.....	31.913	63	33	11	4	1,97	1,03	0,34	0,08	34	25	60
Ciudad Real.....	16.078	43	62	21	1	2,99	3,86	1,31	0,06	24	21	42
Córdoba.....	66.492	219	155	40	13	3,29	2,33	0,60	0,23	123	94	265
Coruña (La).....	61.219	137	118	43	8	2,24	1,93	0,70	0,13	78	59	110
Cuenca.....	17.317	21	31	16	1	1,21	1,79	0,92	0,03	6	15	19
Gerona.....	14.909	22	41	9	*	1,47	2,75	0,69	*	10	17	21
Granada.....	77.477	157	170	41	13	2,03	2,19	0,52	0,17	36	62	141
Guadalajara.....	12.233	36	17	4	1	2,94	1,39	0,43	0,03	13	16	35
Guipúzcoa.....	52.097	145	88	10	11	2,74	1,69	0,19	0,21	69	74	133
Huelva.....	30.443	91	63	20	5	2,99	2,07	0,63	0,16	52	39	83
Huesca.....	11.678	27	47	8	1	2,31	4,02	0,69	0,09	13	12	24
Jaén.....	30.135	92	90	24	5	3,05	2,99	0,70	0,09	53	34	75
León.....	17.757	62	77	6	3	3,49	4,34	0,54	0,17	32	20	43
Lérida.....	23.382	49	48	13	2	2,10	2,03	0,77	0,09	23	26	47
Logroño.....	23.968	63	56	20	4	2,64	2,34	0,74	0,17	30	33	53
Lugo.....	36.830	62	85	13	2	1,71	2,31	0,43	0,06	29	34	47
Madrid.....	608.793	1.482	1.161	476	120	2,43	1,91	0,78	0,20	754	723	1.231
Málaga.....	136.341	354	333	96	23	2,60	2,44	0,70	0,18	185	168	307
Murcia.....	123.936	263	262	104	*	2,14	2,11	0,81	*	174	91	257
Navarra.....	29.215	74	95	29	2	2,53	3,23	0,99	0,07	36	38	51
Orense.....	17.500	28	29	27	2	1,60	1,66	1,54	0,11	13	13	27
Oviedo.....	53.450	123	105	32	11	2,31	1,89	0,58	0,29	65	63	115
Palencia.....	17.427	56	56	5	3	3,21	3,21	0,29	0,17	32	24	43
Pontevedra.....	26.367	64	60	8	5	2,43	2,28	0,30	0,19	35	38	47
Salamanca.....	28.931	93	71	17	7	3,18	2,45	0,59	0,24	48	46	77
Santander.....	69.068	193	133	32	9	2,82	1,92	0,46	0,13	96	99	173
Segovia.....	15.401	24	50	6	*	1,56	3,25	0,39	*	15	11	19
Sevilla.....	150.631	478	352	107	36	3,17	2,34	0,71	0,24	233	225	389
Soria.....	7.476	15	31	3	*	2,01	4,15	0,69	*	6	5	13
Tarragona.....	23.135	40	41	13	2	1,73	1,77	0,63	0,09	29	29	35
Teruel.....	11.985	38	26	6	2	3,17	2,17	0,50	0,17	15	23	37
Toledo.....	21.593	58	42	10	2	2,69	1,95	0,46	0,09	26	32	51
Valencia.....	236.447	496	387	177	11	2,10	1,64	0,75	0,05	243	253	471
Valladolid.....	69.799	165	203	37	8	2,36	2,91	0,44	0,11	90	75	142
Vizcaya.....	93.904	262	134	63	21	2,85	1,86	0,66	0,21	114	148	224
Zamora.....	16.447	46	66	8	7	2,30	4,01	0,49	0,43	25	21	40
Zaragoza.....	115.963	291	242	122	14	2,51	2,03	1,03	0,12	142	149	264
TOTALES.....	3.438.515	8.424	7.165	2.394	508	2,45	2,08	0,70	0,15	4.345	4.079	7.402

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Director general Sr. D. Gómez Núñez.

PUBLICA. Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Agosto de 1921.

RO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

ABORTOS

Legítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
2	3	1	>	> 1	38	35	38	35	21	5	10	>
3	>	1	>	>	47	41	53	35	26	2	1	>
9	7	7	>	>	74	69	41	102	19	>	17	>
28	>	5	>	>	48	45	41	52	25	3	8	>
2	>	1	>	>	17	19	16	20	10	>	6	>
3	3	6	>	>	41	26	21	46	14	8	19	>
1	4	3	>	2	61	58	31	88	19	6	14	>
83	49	58	26	14	585	527	329	784	207	38	187	>
5	6	1	>	>	55	53	59	49	48	23	16	>
2	>	3	>	>	17	20	14	23	8	>	5	>
27	>	16	>	>	55	62	33	84	20	1	19	>
11	2	2	>	>	31	30	28	33	21	1	12	>
3	>	4	>	>	19	14	13	20	7	2	3	>
1	5	1	>	>	35	27	26	36	12	1	15	>
19	4	7	1	7	85	70	52	103	37	6	29	>
25	2	3	4	1	59	59	53	65	33	3	11	>
1	1	1	>	>	19	12	10	21	4	5	9	>
14	2	12	>	1	20	21	6	35	4	2	22	>
>	1	9	>	1	93	77	51	119	23	7	45	>
8	>	1	1	1	9	8	5	12	8	1	8	>
3	>	3	2	>	49	39	22	66	11	2	23	>
1	2	1	>	>	42	21	16	47	11	>	12	>
14	3	1	>	>	24	23	21	26	8	4	11	>
5	14	3	>	>	58	37	34	56	19	1	10	>
>	2	2	>	>	25	52	33	44	21	11	19	>
2	8	2	>	2	29	19	15	33	5	1	9	>
2	14	1	>	1	29	27	23	28	15	2	11	>
243	8	112	1	7	44	41	47	38	41	17	8	>
45	2	25	>	>	598	563	432	729	253	68	187	>
4	4	>	>	>	172	161	156	177	80	2	33	>
1	16	2	>	>	149	113	130	122	46	4	26	>
>	1	2	>	>	42	53	33	57	29	10	29	>
7	6	3	8	>	16	13	13	16	12	2	5	>
2	11	2	1	>	60	45	53	52	34	6	12	>
10	7	3	>	2	29	27	32	24	24	7	11	>
8	7	4	1	2	28	32	16	42	16	2	7	>
19	3	7	1	1	40	31	40	31	21	13	9	>
1	4	>	>	>	70	53	53	70	49	18	24	>
87	2	30	2	4	20	30	29	21	22	4	3	>
>	3	>	>	>	131	171	110	242	73	11	55	>
5	>	2	>	>	14	17	15	16	43	11	5	>
>	1	2	>	>	23	18	6	35	4	1	5	>
5	1	1	>	>	13	13	12	14	4	>	5	>
24	1	9	1	>	18	24	10	32	7	2	15	>
15	8	3	>	2	208	179	109	278	55	5	50	>
20	18	17	1	3	100	103	96	107	73	25	46	>
>	6	7	>	3	83	101	77	107	51	23	59	>
8	19	10	>	4	31	35	32	34	22	9	4	>
					123	117	88	154	42	5	43	>
752	260	403	50	55	3.724	3.441	2.695	4.470	1.622	380	1.192	4

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA MUJER

Causas de muerte	CAPITALES																												
	Alava	Albacete	Alcanta	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria
1. Fiebre tifoidal (abdominal)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. Tipos exantematicos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3. Fiebre intermitente y caguexia pútrida.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4. Viruela.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5. Sarampión.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6. Escarlatina.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7. Coqueluche.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8. Difteria y erup.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9. Orpio.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10. Colera asiático.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11. Colera nostras.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12. Otras enfermedades epidémicas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13. Tuberculosis de los pulmones.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14. Tuberculosis de los riñones.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15. Otras tuberculosis.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16. Cáncer y otros tumores malignos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17. Meningitis simple.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18. Hemorragia y rotura de cápsulas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19. Infecciones orgánicas del corazón.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Director General, Severo Gómez Núñez

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

capitales. Mes de Agosto de 1921.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABBREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (incluidos los de dos años).	Apendicitis y filitís.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sífilis primaria y secundaria (sífilis purpuriforme).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y otros de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Informaciones desconocidas o mal definidas.	
3	4	1	3	1	21	2			1				3	2			9	2	73
4		1	2		27	1			5			1	3				24		89
1	1		7	2	14		2		3			1	3				39	3	143
3	1	2	1		38				3			1	2				24		92
1	1		4		9						1		2				13		36
1			5	1	8		1		2				6				10	4	62
3		19	2	1	17		1	5	6			1	1				35	3	119
2	8	2	39	15	166	6	9	7	42			5	13				206	17	1.113
			3	3	27			1	1			1	11				25	4	109
			2		4				2			2	3				5		32
	3		3	1	12				3			1	8				20	2	112
			1		12				3			2	4				14	1	61
1			1		3			1	3			1	1				8		33
4			4	1	13	1	1		2				1				13		62
2	2		6	1	33		3		3				2				33		155
9	3		5	1	19				3				3				20		118
			2		6				3				7				12	1	31
	2				5			2					2				5	2	42
	1				23			1	5			1	6				49	4	170
					2				1				1				5		17
					2				5				1				12	3	83
					5		2		1				4				5	1	63
					15				6				4				10	1	47
					12				2				5				30	2	90
					17				2				4				12		77
					7	1			2				4				15		46
					10				1				2				11	1	56
					25				2				10				10	2	85
					162	5	16	13	40				3				222	5	1.164
					68		1	1	9				7				76	9	333
					56	1	1		2				5				74	3	262
					27				2				2				20	1	95
					80				1				4				2	2	29
					21	1			1				4				8	2	102
					12				3				1				6	1	56
					26				1				4				13	1	60
					31				2				7				8		71
					16				2				3				27	2	133
					45				9				12				12	3	50
					12				1				1				78	1	352
					2				2				3				5	1	31
					6				1				2				10		41
					3				2				3				8		26
					58				1				3				11	1	42
					53	1			16				4				84	6	387
					19				4				6				51		203
					11				1				4				35	1	131
					37				9				2				15	6	66
													5				62	1	242
141	74	84	306	62	1.236	17	67	69	211	9	19	20	214	178	151	16	1.503	9	7.165

2.647

SANTOS FUNES, Justo (a) Ramón; domiciliado últimamente en Martos; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de recibirle declaración para ser oído en causa por hurto número 115 de 1922, instruida por dicho Juzgado. 10605

2.648

SERRANO CENTENO, Manuel; domiciliado últimamente en Martos; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de practicar una diligencia de carreo en causa por hurto, número 64 de 1922, instruida por dicho Juzgado. 10653

2.649

SUSEÑA SILVA, Manuel; ambulante, pastor de ganado, de nacionalidad portuguesa, que hace bastante tiempo se ausentó de Astorga hacia Portugal; comparecerá ante a Audiencia provincial de León, el día 28 de Agosto y hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir como testigo en las sesiones de jurado oral de causa por desobediencia de arma de fuego contra Benito Alonso Fuentes. 10635

2.650

Un individuo alto, delgado, de veinte a veintiseis años, de tipo cubero, que viste traje color claro y botas amarillentas y otra baja, gruesa, traje negro y blusa de ganadero, que el día 11 de Junio último y en la feria que se celebró en Troceño, entregará una caja de cartón color negro con listas amarillentas y enarboladas al vecino de El Tejo Eustasio Galierret, y éste a otros 1.000 pesetas; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera para ser oídos en causa que sigue sobre estafa. 10638

2.651

F. VEBREYDT, Capitán del vapor mercante belga "Gallioer"; domiciliado últimamente en Bréda, Brian. Merxen (Bélgica); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Estado de Santander, para declarar como denunciante en causa por desatrabando de Isidoro instruida por dicho Juzgado. 10648

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a contin-

tuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 358 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

14.208

ALVAREZ MARTINEZ, Camilo; natural de Castro de Miño-Ribadavia, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Andrea, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por infracción de la ley de Emigración, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita. 10672

14.209

ALVAREZ SENRA, Sera; natural de Castro de Miño-Ribadavia, de estado soltero, profesión jornalera, de diez y siete años de edad, hija de Camilo y de Purificación, domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por infracción de la ley de Emigración, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita. 10671

14.210

APARICIO CORTEJO, Eduardo, (a) Valencia; de veinticuatro años de edad, natural de Algora (Valencia), ambulante; procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Jaca para constituirse en prisión, decretada por auto de la Audiencia provincial de Huesca de 15 de Julio último, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 10579

14.211

BALANA SAMPER, Rogelio; natural de Luesia, de estado soltero, profesión albañil, de veintiseis años de edad, hijo de Solero y de Encarnación, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, para practicar una diligencia y constituirse en prisión provisional si no presta fianza de 1.000 pesetas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 10674

14.212

BARRIOS ROMERO, Ramón; natural de Madrid, de sesenta y seis años de edad, hijo de Casimiro y de Celestina, casado, profesión trapero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 11; procesado

por el delito de hurto en causa número 353 de 1917, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 10592

14.213

BESTIBERO, Antonio (sin segundo apellido); natural de San Pedro de Milheiros, partido de Chantada, de estado soltero, profesión alpargatero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita. 10673

14.214

CIRUGEDA MARTEN, Indeciso Pedro, (a) "Obarro"; natural y vecino de Montalbán (Teruel), estado casado, número de treinta y siete años de edad, alto, tiene los ojos y pelo castaños, rostro sano; procesado por robo en el sumario número 12, rollo 160, año 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Caspe dentro del plazo de cinco días, para notificable el auto de terminación y emplazarlo. 10634

14.215

COLORADO GONZALEZ, Francisco, (a) "Colorado"; natural de Coín, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro e Isabel; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Carboneros, número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 73 de 1922, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 10617

14.216

CORTASITARTE DURAN, Jesús; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Encarnate, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10533

14.217

DIAZ CORTES, Victor; natural de Almórez (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Melchor y Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabestreros, 10 y 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10643

14.218

DOLZ BARBERA Juan; natura

de Villoros (Morella-Castellón), de estado soltero, profesión joyero, de veintiocho años, hijo de Severino y de Manuela; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del León, número 5, segundo tercera; procesado por hurto (sumario número 58 de 1922); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Felibé de Llobregat, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 10657

14.249

DONADO Y MORTINO, José; de trece años de edad, soltero, carretero, natural y vecino de Valdepeñas; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para ser declarada a prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto, número 58 de 1922, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 10657

14.270

EL ALEMÁN LLAMADO HUNIC, natural de Hamburgo, de estado soltero, profesión electricista, de veintiséis años, alto rubio, usa bigote recortado, ojos azules, con una cicatriz en uno de los brazos; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto en causa número 136 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa. 10430

14.221

ESTEBAN POZO, Teresa; natural de Burgo de Osma (Soria), de estado soltera, profesión sirviente, de diez y seis años, trija de Antonio y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, 23, pral.; procesada por hurto en causa número 458 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez. 10603

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—ENSANCHE

D. José Antonio de la Campa y Balma, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Mariano de Aróstegui en nombre de la Sociedad anónima "Banco Urquijo Vascongado", domiciliada en esta Plaza, contra D. Julio Magdalena Orviz, vecino de Gijón, se sacan de nuevo a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de Septiembre próximo venidero y hora de las once, con la rebaja del 25

por 100 de la tasación, los bienes siguientes:

Los vapores de la matrícula de Gijón, nombrados "Pilar" y "Magdalena" y la mitad del vapor, también de la misma matrícula, llamado "Elenita". Una casería sita en la parroquia de Porgo, de aquel concejo, compuesta de la casa número 13. Un estero, la mitad del suelo de una panera. Otra casería en el barrio de Pavierua y diez fincas rústicas llamadas Faza del Corral, Faza de Abajo, La Huerta, El Fontán, Faza de Arriba y de Abajo, La Fuente, La Huerta, Prado de Valdellanos y Albarín, y una finca urbana sita en dicha villa de Gijón y su calle de Innerarity, señalada con el número 49, tasado todo en la cantidad de doscientas cuarenta mil novecientas noventa pesetas con veinte céntimos (240.990,20), bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación con la consiguiente rebaja del 25 por 100.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Bilbao a 17 de Agosto de 1922.—El Juez, José Antonio de la Campa.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arbizu. X—2154

CARTAGENA

D. Adolfo Serra Valerín, aspirante a la Judicatura y Ministerio fiscal; Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, en término de veinte días se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se describen, embargados en los autos que en este Juzgado se siguen en nombre de la Sociedad especial minera "Joven Matilde", contra la Sociedad especial minera "Nuestra Señora del Buen Consejo", sobre ejecución de laudo dictado por amigables componedores.

Minas de plomo llamada "Nuestra Señora del Buen Consejo", situada en el término municipal de Cartagena, Diputación del Real, antes del Algar en la bocana del barranco de Mendoza, de una pertenencia de 41.924 metros y 30 centímetros cuadrados, componiendo un sólido de base rectangular de 250 metros y 77 centímetros de largo por 167 metros 18 centímetros; linderos: Norte, mina "Alfonso"; Sur, "Neptuno"; Este, "Jenny primera"; y al Oeste, "Mendigorría".

Una casa a dicha mina "Nuestra Señora del Buen Consejo", compuesta de 23.089 metros 44 centímetros cuadrados; linderos: Norte, mina "Jenny"; Sur, "Desechada"; Este, "Buena Esperanza"; "Vista Alegre" y "Palcín"; Oeste, "Nuestra Señora del Buen Consejo" y "Neptuno" y su demasia.

Dicha mina "Nuestra Señora del

Buen Consejo" y su demasia han sido tasadas en la cantidad total de pesetas 384.470.

ADVERTENCIAS

1.ª El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta ciudad el día 18 del próximo mes de Septiembre, a las once de mañana.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que respecto de los títulos de propiedad sólo consta lo que aparece de la certificación de cargas unidas a los autos.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 14 de Agosto de 1922.—El Juez, Adolfo Serra Valerín.—El Secretario judicial, P. S. Tomás López. X—2153

LA RAMBLA

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que, por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, perteneciente a Manuel Recio Moreno, vecino de Montemayor, hurtada la noche del 4 al 5 del actual mes de Agosto, del sitio conocido por Estacadilla, término de dicha población, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Una mula de nueve años, negra morcilla, de 1,35 metros de alzada, con anillo en forma de llave en la nalga derecha, y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la izquierda.

Dado en La Rambla a 12 de Agosto de 1922.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Aguatín de Santiago. JO—10510.

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria a instancia de D. José Luis Menacho y de Robollan contra D. Jesús Gurich y

Escamilla, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la sala-Audiencia de este Juzgado el día 30 de Septiembre próximo a las once, por el precio de su tasación, 60.000 pesetas, la siguiente finca:

Un terreno que constituye finca independiente situada en jurisdicción de El Espinar, poblado de San Rafael, al sitio de la Galera, parte del prado titulado el Grande, junto al Parador de San Cayetano. Tiene su fachada principal a la carretera general de Madrid a La Coruña, y linda: al Norte, en línea de 571 metros, con terreno de D. José Pereda Ortiz; al Sur, en línea recta de 514 metros, con propiedad de D. Fernando Luengo Gippini; por el Este, en línea irregular de 60 metros, con la carretera de Madrid a Segovia, y al Oeste, en línea recta de 55 metros, con la carretera general de Madrid a La Coruña, por donde tiene su fachada principal, y una extensión superficial de 27.000 metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 60.000 pesetas, consignando previamente para ello sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro. Visto bueno: El Juez de primera instancia, H. Gil. X—2456

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 22 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el expediente promovido por doña María de la Concepción y doña María de la Esperanza Hoffmeyer y Arisqueta, sobre declaración de herederos abintestato de D. Antonio Hoffmeyer, se hace saber: Que dicho Sr. D. Antonio Hoffmeyer y Zubeldía, hijo de D. José Hoffmeyer y de doña Josefa Zubeldía, difuntos, natural y vecino de esta Corte, falleció en la misma el día 7 de Mayo último en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes ni disposición testamentaria; que solicitan su herencia las nombradas doña María de la Concepción y doña María de la Esperanza Hoffmeyer y Arisqueta, sobrinas carnales de D. Antonio Hoffmeyer como hijas legítimas del hermano de doble vínculo del causante, llamado D. Ernesto Hoffmeyer y Zubeldía, hoy fallecido; y que por virtud del presente se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del D. Antonio Hoffmeyer y Zubeldía para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de Agosto de 1922.—El Secretario, Felipe González Bernabé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Naharro. X—2155

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.007 de orden del año 1922 contra Marina García Manzanque, Julio Núñez Ceballos, Abdón

Beitia Mendiguren, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Agosto de 1922: El Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Nicolás Morales; Adjuntos, D. Domingo Grande y D. Alfonso Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Marina García Manzanque, Julio Núñez Ceballos y Abdón Beitia Mendiguren, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Julio Núñez Ceballos, Abdón Beitia Mendiguren y Marina García Manzanque, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno de ellos, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y pago de las costas por terceras partes, expidiéndose cédula al Alguacil de turno para la notificación de esta sentencia a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Domingo Grande—Alfonso Rodríguez."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación se forma a la denunciada doña Marina García Manzanque, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 10 de Agosto de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteba.—V.º B.º: El Juez, Nicolás Morales. 20—10569—1